

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**CERTIFICA:**

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica, dentro de sus funciones se encuentra el de “5. *Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*”

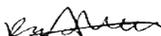
Que mediante Resolución 1128 del 18 de octubre de 2022 se le asigno el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Dr. Nelson Alirio Muñoz Leguizamon

Que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año 2023, no se presentaron solicitudes de acciones de repetición ante el comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al igual se informa que no se tienen procesos judiciales de acciones de repetición activos en donde el Ministerio de Vivienda funge como demandante; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.6: Acción de Repetición-Certificado del comité de conciliación donde esta la decisión y acciones de repetición y de acuerdo a la resolución reglamentaria Orgánica 0064 del 4 de octubre del 2023 expedida por la Contraloría General de la República

El presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de enero de 2024



**NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Felipe Vanegas   
Revisó: Rodrigo Bernal